ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES: "ARMONIZACIÓN DE TEXTOS CONSOLIDADOS"

EXPEDIENTE: CONTR 2023 503592

ORDEN DEL DÍA:
- Examen de la documentación previa a la adjudicación presentado por la licitadora EDITORIAL ARANZADI, S.A.U.

En la ciudad de Sevilla, y siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día 5 de diciembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución de la Secretaria General Técnica con fecha 17 de octubre de 2023 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- D.ª Raquel Sola Rodríguez, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.
- D.ª Carmen García Rojo, Interventora Adjunta en la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que actúa como Vocal.
- D.ª Gracia Gómez García, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que actúa como Vocal.
- D. José Ángel Bernal Bermejo, Asesor Técnico de la Agencia Digital de Andalucía, que actúa como Vocal.
- Dª Eulalia Verdugo López, Jefa de la Oficina de Contratación, que actúa como Secretaria de esta Mesa.

Se inicia la sesión por parte de la Presidenta, declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación.

En primer lugar, por la Presidenta de la Mesa se aporta la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora EDITORIAL ARANZADI, S.A.U., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP.

Tras el examen de la misma, se comprueba que la citada empresa debe subsanar la siguiente documentación:

- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.2. punto 1 del apartado c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional del PCAP, "*1. La acreditacion de la solvencia economica y financiera y tecnica o profesional se realizara por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4, que seran evaluados de acuerdo con los criterios de seleccion que constan en el mismo…*".

Según lo dispuesto el Anexo I apartado 4.B SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, "*El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita*", siendo necesaria la aportación de las mismas calificadas, firmadas y selladas por el citado Registro.

Es copia auténtica de documento electrónico

En el documento del Registro Mercantil aportado por la empresa no consta que las citadas Cuentas Anuales estén calificadas, firmadas y selladas por el citado Registro, por lo que deberá presentarse.

- Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2. h) del PCAP deberá presentarse justificante del pago del último recibo de Impuesto de Actividades Económicas.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 10.7 del PCAP, se concede un plazo de tres días naturales para que presente la subsanación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con el apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en caso de no proceder a la subsanación requerida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día anteriormente citado, levantándose la presente acta que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo: Raquel Sola Rodríguez

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo: Eulalia Verdugo López

Es copia auténtica de documento electrónico